

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
<i>Aplicación</i>	<i>Explicación presupuestaria</i>	<i>Crédito que precisa</i>
160.60903	Colector y decantador de Somaén (1ª fase)	6.528,37 €
1532.60907	Plan aceras 2018	7.700,22 €
165.61901	Alumbrado público: sustitución de luminarias a led	4.502,13 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIOS		
<i>Aplicación</i>	<i>Explicación presupuestaria</i>	<i>Crédito que precisa</i>
1532.60909	Pavimentaciones en Layna 2019	39.229,17 €
1532.60910	Renovación entorno urbano: Paseo Isabel la Católica	61.739,75 €
161.763	Equipamiento ciclo del agua	2.500,00 €

FINANCIACIÓN: La misma se realiza con cargo a Remanente de Tesorería del ejercicio anterior por dicho importe.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 del texto refundido.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 31 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2228

BOPSO-128-08112019